

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 7 de Junio.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Baltanás.

Fiscal de Hontoria de Cerrato, Don Vicente Abarquero Pérez.

En el partido de Carrión.

Juez municipal del mismo, D. Cirilo Díaz de Rábago de la Puente.

En el partido de Cervera.

Juez de Arbejal, D. Cipriano Merino Diez.

En el partido de Frechilla.

Fiscal de Mazuecos, D. Pablo García Aparicio.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 6 de Junio de 1911.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para hacer efectivas costas impuestas á D.ª María Amparo González por sí y como representante de sus hijos menores de edad en incidente que promovió de previo y especial pronunciamiento en pleito que siguió contra D.ª Tomasa Desbaux, en cuyo expediente he acordado sacar á pública subasta los bienes siguientes, embargados á aquélla:

1.ª Una casa sita en término de Brañosa y su calle Real, número diecisiete; que linda al frente entrando corral de la misma casa, izquierda huerta de herederos de Pedro González Adán, derecha casa de herederos de Felipe Cuesta García y espalda huerta de la misma propiedad; tasada para la venta en 1.175 pesetas.

2.ª Un huerto en el casco de dicho pueblo, calle Carraliza; que linda Norte Manuela Santiago, Oriente ejidos, Mediodía Felipe Cuesta y Poniente Pedro González, su cabida de cuatro áreas; tasada para la venta en 30 pesetas.

3.ª Una tierra al sitio la Vuelta de los Mazos; que linda Norte Santos Adán, Oriente José Alcalde, Mediodía ejidos y Poniente Juan García, cabida ocho áreas; tasada en 25 pesetas.

Total 1.230 pesetas.

La subasta de expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado el día cinco de Julio próximo á las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes: 1.ª No se admitirá postura

que no cubra las dos terceras partes de la tasación. 2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas; y 3.ª Que no se suplirá previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á dos de Junio de mil novecientos once.—Celestino Valledor.—Ante mí, José Mancebo.

CAPITANÍA GENERAL DE LA 7.ª REGIÓN.

SECCIÓN 4.ª

Requisitoria.

Don Saturnino Barca García, Comandante de Caballería, Juez permanente de la 7.ª Región y del expediente de primera deserción simple seguido contra el Sargento del Regimiento Cazadores de Albuera, dieciseis de Caballería, Ramón Martín Zumel.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho Sargento, natural de Mazariegos (provincia de Palencia), hijo de Marcos y de Josefa, soltero, de 27 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo cano, barba lampiña, color rubio, estatura un metro 715 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en la Guardia del Principal establecida en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería Isabel II, número treinta y dos, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán General de la Región se le sigue por deser-

ción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido Sargento Ramón Martín Zumel, y en caso de ser habido lo remitan, en clase de preso, con las seguridades convenientes al lugar indicado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á primero de Junio de mil novecientos once.—Saturnino Barca.

SECCIÓN 1.ª

Don José Martínez Oteiza, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Rufino Pegado Ferradas, hijo de Olegario y de Adela, natural de Palacios de Campos, provincia de Valladolid, nació el treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, de oficio peluquero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de Palencia, comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que contra él resultan en expediente que se le instruye por presunta deserción, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y re-

quiero y en el mío ruego á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de aquél, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido, en el cuartel de San Benito de esta plaza.

Valladolid 31 de Mayo de 1911.—
José Martínez.

Ayuntamiento constitucional de Santoyo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del actual año.

Día 1.º de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y asistencia de número suficiente de Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día, dada lectura á la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de estar formada la lista de Compromisarios, acordando se exponga al público.

Por el Sr. Presidente se manifestó se había terminado la piedra que existía en el murallón del Cristo y se precisaba más cantidad para la continuación de la construcción de aceras, la Corporación acordó se proceda al derribo de lo necesario de la muralla denominada Paseo Viejo.

Se expuso á la deliberación del Ayuntamiento la cuenta rendida por el Apoderado en la Capital Don Dimas Monge del ejercicio de 1910, en la que resulta igual el debe al haber, la Corporación la dió su aprobación.

Día 8.

Preside el Sr. Alcalde, asisten la mayoría de Sres. Concejales, dada lectura á la anterior, es aprobada.

Se acordó la lista de pobres que han de recibir asistencia facultativa y farmacéutica gratuita en el presente año y se pase relación de los mismos á los Sres. Médico y Farmacéutico, cuyos nombres quedan expresados.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación la obligación que le impone la ley Municipal de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio correspondientes al período ordinario de 1910, las que informadas por el Regidor Síndico fueron depositadas en la mesa de la presidencia por mi el infrascrito Secretario. Enterado el Ayuntamiento por lectura de los artículos 165 y 161 de la ley Municipal y del dictamen del precitado Sr. Síndico, puesto á discusión el asunto y examinadas por los Sres. Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su esencia tal como en las mismas queda precisada, ó sea el cargo en la cantidad de 18.400 pesetas y 61 céntimos, y la data en la suma de 11.103 pesetas 45 céntimos, disponiendo al mismo tiempo que pase á la Junta municipal para su revisión y censura como prescribe el indicado artículo 161 de la ley citada, previas las formalidades que indica el párrafo

3.º de dicho artículo para su exposición al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, haciéndose saber al vecindario por medio de bandos y edictos, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Asímismo se dió cuenta de la liquidación general del presupuesto de 1910, formada por el Secretario Contador, á la que se acompañan las relaciones de deudores y acreedores, por unanimidad fué aprobada, acordando que el resultado de dichas relaciones se refundan en el presupuesto ordinario del corriente año y que se remitan las correspondientes certificaciones al Sr. Gobernador civil.

Se acordó la distribución de fondos del actual mes, que fué aprobada.

Día 15.

En este día no celebró sesión la Corporación por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 22.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y asisten la mayoría de Señores Concejales, dada lectura á la anterior, es aprobada.

Se aprobó por la Corporación el extracto de los acuerdos tomados durante el cuarto trimestre de 1910, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Asímismo por el Secretario de la Corporación se puso de manifiesto el padrón general del Censo de población, quedando aprobado por el Ayuntamiento, acordando pase á la Capital uno de los Sres. Concejales á fin de conducir todo lo que al mismo se refiere.

Por el Ayuntamiento quedaron aprobados los repartimientos de consumos y municipales para el corriente ejercicio.

El Ayuntamiento acordó proveer interinamente la plaza de Farmacéutico titular en D. Juan Sicilia.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se celebró la ordinaria de este día y asistencia de mayoría de Señores Concejales, dando lectura á la anterior, que fué aprobada.

La Corporación acordó que por el Secretario se proceda á la formación del expediente para la designación en su día de los ocho Vocales que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el actual año, distribuyendo el término municipal en tres Secciones.

Día 5 de Febrero.

Con la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco se celebró la ordinaria de este día y asistencia de la mayoría de Sres. Concejales, dando lectura á la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación la necesidad que tenía de ausentarse por quince días, propuso y fué aprobado se encargue el

Sr. Teniente Alcalde D. Narciso Pérez del despacho y asuntos de la Alcaldía.

Se dió cuenta de haberse recibido los repartimientos de rústico, pecuario y urbano para el corriente año aprobados.

Día 12.

En este día no celebró sesión la Corporación por estar ocupados en el sorteo de quintos.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco se celebró la ordinaria de este día y asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, dando lectura á la anterior, que fué aprobada.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes corriente.

Asímismo se acordó satisfacer del capítulo de imprevistos 10 pesetas al Concejal D. Luserio Andrés y 10 pesetas al Secretario, por un viaje á la Capital para asuntos del Municipio.

Del mismo modo se acordó hacer la designación por sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el ejercicio corriente, dando lectura de los artículos referentes al caso. Inmediatamente se procedió sin protesta ni reclamación á realizar la operación, leyéndose las listas de todas las Secciones y nombres que en las mismas se hallaban comprendidos.

Practicado el sorteo con la debida separación, resultaron elegidos los siguientes: 1.ª Sección, Antonio Rodríguez Alonso, Enrique Toribios Chico, Abilio de la Fuente Torres. 2.ª Sección, Leopoldo Pérez Sánchez, Julio Andrés García, Floriano Bustillo Martínez. 3.ª Sección, Aniano Muñoz Gallardo y Heráclio Pérez Paisán, cuyo total de ocho Vocales es igual al número de Concejales de que consta la Corporación municipal. En su consecuencia, se acordó publicar su resultado y que se participe á los que han sido designados á los efectos prevenidos en el art. 68 de la citada ley.

Acordó la Corporación satisfacer del capítulo de imprevistos 25 pesetas á D. Valentín de Bustos, Subdelegado de Farmacia, por sus honorarios en la visita de apertura á la de esta villa.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y con asistencia de número suficiente de Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada.

La Corporación acordó nombrar Facultativo, tallador y suplente de éste á D. Emilio Gil, titular de esta villa, D. Eloy Santos y Don Tomás Andrés respectivamente para el día de la clasificación y declaración de soldados, á quienes se les hará saber.

Día 5 de Marzo

En este día no celebró sesión la Corporación por estar ocupados en las operaciones de quintas.

Día 12.

Preside el Alcalde D. Manuel Polanco Andrés y asisten todos los Señores Concejales, dada lectura á la anterior, es aprobada.

El Sr. Presidente expuso á la Corporación que habiéndole denunciado verbalmente el Alcalde pedáneo de Santiago del Val que el vecino Quirino Pérez había plantado unos árboles en una senda de servidumbre pública al pago de Fuente de Santa María, había ordenado á los Señores Concejales de la Comisión de Policía urbana y rural, Clemente Rodríguez y Guillermo Rojo, éste en sustitución del propietario José Paisán, pasaran á reconocerlo y emitirán su informe en esta sesión, invitándoles á que así lo hicieran; manifiestan que efectivamente dicho Quirino ha plantado en servidumbre pública ya expresada ocho árboles que perjudican notablemente el paso y hasta constituyen un atentado á la propiedad pública, que en su consecuencia proponen á la Corporación acuerde la notificación á dicho individuo para que en el preciso término de veinticuatro horas proceda á la extracción de dichos árboles y de no realizarlo se haga á su costa por el Ayuntamiento y se pase el tanto de culpa á los Tribunales para lo que proceda.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Dada cuenta por el Secretario de una solicitud que se presenta al Ayuntamiento por un considerable número de vecinos, socios de la Sociedad obrera de socorros mutuos de esta villa, solicitando se dé el nombre de una calle de D. Mauro Polanco y se coloque una lápida en el Salón de Sesiones que perpetúe la memoria de mencionado Señor por los beneficios que los vecinos en general recibieron de él, el Ayuntamiento hace suya la solicitud dicha en todas sus partes.

El Sr. Presidente expuso á la Corporación el proceder extraño del contratista del pozo artesiano D. Pedro Llavenera, quien ha faltado al contrato para la ejecución de la obra; puesto el asunto á discusión, se acordó por unanimidad procede acordar la rescisión del contrato y que se comuniqué al interesado la resolución.

Día 19.

En este día no celebró sesión la Corporación por estar ocupados en las operaciones de quintas.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco se celebró la ordinaria de este día, asistieron la mayoría de los Sres. Concejales, dada lectura á la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana.

Asimismo se acordó nombrar Comisionado por el Ayuntamiento para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta que tendrá lugar el próximo día 3 de Abril al Concejal D. Guillermo Rojo, al que se unirán el día 2 todos los mozos que han de asistir.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 9 de Abril último, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Santoyo 18 de Abril de 1911.—El Secretario, Sixto García—V.º B.º El Alcalde, Manuel Polanco.

Ayuntamiento constitucional de Hérmedes de Cerrato.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de esta villa durante el primer trimestre del corriente año de 1911.

Día 1.º de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión, habiendo acordado por unanimidad conceder la Inspección de carnes de este Municipio al Profesor D. Gumersindo Bengochea, quien la desempeñará interinamente hasta su provisión en propiedad. Se aprobó la cuenta remitida por el Señor apoderado de este Ayuntamiento en la Capital, y por último, se acordó podar los árboles pertenecientes al Municipio para su mejor conservación, con lo cual se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente.

Día 8.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Justo de Mena Rojo se abrió la sesión de este día y después de haber aprobado la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: Remitir el expediente de conciertos gremiales á la Administración de Hacienda para su aprobación. Aprobar los extractos de acuerdos y su remisión al Sr. Gobernador para su inserción. Gratificar á D. Dimas Monge, apoderado de este Ayuntamiento en la Capital, con la cantidad de 25 pesetas por sus buenos servicios prestados. Reunir al vecindario para nombramiento de Guarda municipal; y por último liquidar el presupuesto vencido, pasando los créditos que resulten en él al que ha principiado á regir, con lo cual se levantó la sesión.

Día 12, extraordinaria.

En este día se procedió al alistamiento de mozos para el reemplazo actual, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Justo de Mena Rojo, y una vez hecho levantó la sesión referido Sr. Presidente.

Día 15.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Justo de Mena Rojo se abre la sesión de este día, habiendo acordado nombrar Agente ejecutivo á D. Ma-

nuel Alonso, de estos vecinos, para hacer efectivas las cuotas de consumos no satisfechas. También se acordó requerir á D. José Pinedo Bartolomé con el fin de otorgar el documento de venta del corral adquirido por este Ayuntamiento para servicio de la casa del Sr. Maestro público, con lo cual se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente.

Día 22.

Con la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo de Mena se abre la sesión de este día, tomando los acuerdos siguientes: Comisionar al Señor Presidente para ir á la capital del partido á liquidar el documento de venta hecha á este Ayuntamiento del corral para el servicio de la casa Escuela de niños, abonándole la cantidad de tres pesetas. Se hizo la lista de los Señores de Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario para elecciones de Senadores, y por último se acordó traer carbón para calefacción de la Secretaría.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Concejal D. Vicente Pinedo Rojo, se abrió la sesión, y no habiendo asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 29, extraordinaria.

Presidida por el Sr. primer Concejal se abrió la sesión para proceder á la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo actual y una vez que se verificó sin reclamación alguna, se levantó la sesión por orden del Sr. Presidente.

Día 5 de Febrero.

En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de los Señores Concejales para tomar acuerdos, levantándose la correspondiente diligencia acreditativa.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierta la sesión se acordó nombrar Auxiliar de quintas y para que ayude al Secretario en la formación de los nuevos repartimientos y padrones para la contribución rústica, pecuaria y urbana, con lo cual se levantó la sesión.

El mismo día, extraordinaria.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Justo de Mena, se procedió al sorteo de mozos, sin que se presentara reclamación alguna.

Día 19.

Se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se procedió á la lectura de la correspondencia oficial de la semana, y no habiendo resultado cosa alguna de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión.

Día 26.

Presidida por el Sr. Alcalde se abrió la sesión de este día, habiendo tomado los siguientes acuerdos: Nombrar á D. Juan González y D. Isidro Quirce, ex-Concejales de este Ayun-

tamiento, para sustituir á D. José Farrán y D. Antonio González en el día de la clasificación y declaración de soldados, por encontrarse estos Señores dentro del cuarto grado de parentesco civil con los mozos del reemplazo. Nombrar también á Don Desiderio Mendoza y D. Gedeón Muñoz para talladores, y á D. Alfonso de Llano Elvira, Médico titular de esta villa, para que dichos mozos sean por él reconocidos, con lo cual se levantó la sesión de orden del Señor Presidente.

Día 5 de Marzo.

No se celebró la sesión de este día por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión de este día, habiendo acordado sortear entre todos los vecinos de la localidad que sepan leer y escribir para repartidor del impuesto de consumos y arbitrios, habiendo sido designados acto seguido por la suerte y á presencia del vecindario los Sres. D. Juan González, D. Manuel González Villahoz, Don José Pinedo, D. Santiago Bartolomé, D. Manuel González Mendoza, Don Melchor Villarrubia, D. Manuel Nieto y D. Victor Santa María, con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente.

Día 19.

Presidida por el Sr. Alcalde se abrió la sesión de este día y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó por orden del Sr. Presidente.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo de Mena Rojo se abrió la sesión de este día, habiendo acordado la exposición al público del repartimiento de consumos con el fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten y atender todas aquéllas que se crean justas, con lo cual se dió por terminada la sesión, levantándola acto seguido el Sr. Alcalde.

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 16 de los corrientes, acordó aprobar el precedente extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, según está mandado en el art. 109 de la ley Municipal.

Hérmedes de Cerrato 22 de Abril de 1911.—El Secretario, Constantino Villar.—V.º B.º—El Alcalde, Justo de Mena.

Ayuntamiento constitucional de Gozón.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1911.

Día 1.º de Enero.

Preside el Sr. Alcalde D. Justo González y con número suficiente de Sres. Concejales dió principio la or-

dinaria de este día, dándose lectura de la última, que sin discusión fué aprobada.

Leída la correspondencia oficial de la última semana, se acordó su cumplimiento, tomando además los siguientes acuerdos:

Formar la lista de los veinticuatro mayores contribuyentes vecinos de este pueblo que en unión del Ayuntamiento tienen derecho en el año actual á elegir Compromisario, y que se fije al público por término de veinte días, según dispone el art. 25 de la ley de Senadores, al objeto de oír reclamaciones.

Aprobar la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de provincia D. Dimas Monge, comprensiva al año último y participarlo á dicho Sr. Monge para su satisfacción.

Que el alistamiento de mozos del actual reemplazo se forme el día 7 del corriente á la una de su tarde.

Practicar el recuento de la ganadería existente en el pueblo para proceder al reparto sobre la misma.

Que habiéndose recibido aprobado el expediente de concierto gremial de consumos para el año actual, se convoque al Ayuntamiento, Junta municipal y representantes del gremio para la formación del reparto, para el día 7 del actual á las dos de la tarde.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 7.

En este día se ocupó el Ayuntamiento en la formación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Día 8.

Presidiendo el Sr. Alcalde D. Justo González y con número suficiente de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día con lectura de la última, que fué aprobada sin discusión.

Leída la correspondencia oficial de la última semana, se acordó el cumplimiento de lo que afecta á esta Corporación.

Se nombró Comisionado de este Ayuntamiento para bajar á la Capital de provincia á presentar las hojas, padrón y resúmenes del Censo de población verificado el 31 de Diciembre último al Secretario de la Corporación, abonándole para el viaje 15 pesetas 18 céntimos de lo presupuestado á este objeto. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 15.

No se celebró la ordinaria correspondiente á este día por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales según consta de diligencia.

Día 22.

Por igual motivo que la anterior no se celebró la ordinaria correspondiente al día de hoy según también consta de diligencia.

Día 25, extraordinaria.

Prévia convocatoria con expresión

del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo González dió principio esta sesión que con asistencia del Ayuntamiento y Vocales de la Junta municipal tuvo por objeto la formación del repartimiento del año actual sobre la ganadería para cubrir las atenciones del presupuesto corriente aprobado por el Señor Gobernador civil y su exposición al público por término de ocho días á fin de oír reclamaciones.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 29.

En este día se ocupó el Ayuntamiento en la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Día 5 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo González y con asistencia de número suficiente de Señores Concejales dió principio la ordinaria correspondiente á este día con lectura de las últimas, que fueron aprobadas.

Enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se acuerda su cumplimiento.

Se acuerda ratificar tal cual se halla formada en 1.º de Enero la lista de los veinticuatro mayores contribuyentes vecinos de este pueblo con derecho á elegir Compromisario en el año actual por no haberse producido reclamación alguna en su contra.

Anunciar vacante la recaudación de impuestos de este año por término de ocho días, bajo las condiciones que fije la Corporación y con el premio consignado en los respectivos repartos.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 12.

En este día se ocupó el Ayuntamiento en el sorteo de mozos del actual reemplazo según consta del acta respectiva.

Día 19.

No se celebró la ordinaria correspondiente á este día por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales.

Día 26.

Presidiendo el Sr. Alcalde D. Justo González y con número suficiente de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día con lectura de la última, que sin discusión fué aprobada, tomando además los siguientes acuerdos:

Cumplimiento de las disposiciones oficiales contenidas en los BOLETINES y que afecten á esta Corporación.

Nombrar Concejales para el acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el día 5 de Marzo próximo á los Sres. Eustaquio Diez, Benigno Sarmiento, Aquilino Salvador y Miguel Merino, que lo son de bienios anteriores, en sustitución á los actuales D. Justo González, D. Cecilio Martín, D. Be-

nito Medina y D. Liborio Medina que se hallan incompatibles con mozos del actual reemplazo, designando con el carácter de Regidor Síndico á D. Eustaquio Diez y de Presidente al Concejal D. Lúcio Diez.

Nombrar tallador para el indicado acto al Cabo licenciado del Ejército D. Mariano Márcos.

Notificar al Sr. Médico titular de este pueblo para el reconocimiento que también ha de tener lugar el expresado día.

Señalar para la recaudación de impuestos el día 5 de Marzo próximo y horas de oficina.

La adquisición de una talla de madera para medir los quintos por el mal estado en que se halla la existente.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 5 de Marzo.

En este día se ocupó el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisiones de anteriores, según consta del acta respectiva.

Día 12.

No se celebró la ordinaria correspondiente á este día por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 19.

Por igual motivo que la anterior no se pudo celebrar la ordinaria correspondiente á este día según consta de diligencia.

Día 26.

Presidiendo el Sr. Concejal primero D. Lúcio Diez y con asistencia de número suficiente de Sres. Concejales dió principio la ordinaria correspondiente á este día con lectura de la última, que sin discusión fué aprobada, tomándose además los siguientes acuerdos:

Cumplimiento de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES desde la última sesión en la parte que afecta á esta Corporación.

Se acordó el pago del primer trimestre del año actual por su asignación al Secretario de este Ayuntamiento; á D. Mariano Márcos 5 pesetas por tallar quintos, y á D. Bonifacio Llorente 25 pesetas por los trabajos del Censo de población, estos tres pagos con cargo al capítulo 1.º; de 35 pesetas 46 céntimos por el primer semestre del año actual por contingente carcelario del partido, y de 5 pesetas á D. Benigno Gutiérrez y D. Benito Medina por un viaje que juntos han efectuado por orden y cuenta de la Corporación al pueblo de Barriosuso á tratar asuntos del común.

El acotamiento de la era Concejil para el pasto de ganados.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria de esta fecha y acordado su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos

del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Gozón 16 de Abril de 1911.—El Secretario, Bonifacio Llorente.—Visto bueno.—El Alcalde accidental, Lúcio Diez.

Ayuntamiento constitucional de Autilla del Pino.

Terminados los apéndices del movimiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal, que han de servir de base á los repartimientos de contribución de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar dentro del mismo plazo las reclamaciones que contra el mismo puedan formular, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Autilla del Pino 5 de Junio de 1911.—El Alcalde, Juan Trigueros.

Hallándose formada por los respectivos cuentadantes, informada por el Regidor Síndico y visada por el Ayuntamiento la cuenta municipal de este Municipio correspondiente al año de 1910, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinada por cuantos lo creyeren conveniente y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Autilla del Pino 5 de Junio de 1911.—El Alcalde, Juan Trigueros.

Ayuntamiento constitucional de Villota del Duque.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que vieren justas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los apéndices de la riqueza territorial y urbana, base para la formación de los documentos cobratorios que regirán en este distrito durante el año próximo de 1912.

Villota del Duque 5 de Junio de 1911.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.—El Secretario, Albino Andrés Calvo.

Ayuntamiento constitucional de Valoria del Alcor.

Los apéndices de la riqueza rústica, pecuaria y el Registro fiscal de edificios y solares de este distrito, base de los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para el año de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y á los efectos reglamentarios.

Valoria del Alcor 1.º de Junio de 1911.—El Alcalde.—P. S. M., Victor Ojeado, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Quintanilla de Onsoña.

Los apéndices de la riqueza terri-

torial y urbana, base para la formación de los documentos cobratorios que regirán en este distrito durante el año venidero de 1912, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos interesados lo crean conveniente, presentando en forma legal las reclamaciones que vieren convenirles.

Quintanilla de Onsoña 5 de Junio de 1911.—El Alcalde, Julio González.—El Secretario interino, Albino Andrés Calvo.

Ayuntamiento constitucional de Baquerín de Campos.

Terminados los apéndices al amillaramiento, base de los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y á los efectos reglamentarios.

Baquerín de Campos 6 de Junio de 1911.—El Alcalde, Baldomero Enríquez.

Ayuntamiento constitucional de Membrillar.

Los apéndices de la riqueza rústica y urbana de este distrito y que han de servir de base para los repartimientos del año 1912, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los contribuyentes que lo estimen por conveniente puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Membrillar 1.º de Junio de 1911.—El Alcalde, Gregorio Herrero.

Ayuntamiento constitucional de Villodre.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, que han de servir de base para la derrama de la contribución en sus correspondientes repartimientos para el año venidero de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar del de la fecha, á fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes así vecinos como hacendados forasteros presentar las reclamaciones que creyeren oportunas á su derecho, transcurrido indicado plazo no se admitirá ninguna por justas que sean.

Villodre 5 de Junio de 1911.—El Alcalde, Gerardo Gutiérrez.

Asimismo se anuncia la plaza vacante de Guarda de campo y ganado mayor de esta villa; los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, á contar desde que sea inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su provisión.

Villodre 5 de Junio de 1911.—El Alcalde, Gerardo Gutiérrez.